INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 16/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"

CONTRATO N° 537/2022

SALUMAX S.A

ID: 411.184

AÑO 2022

CONTRATO Nº 537/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX S.A.,** con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Tte. Eugenio Fernández N° 711 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz**, con Cédula de Identidad Nº 2.027.100, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 075-025/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 666/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 411.184.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 022-029/2022, de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-025/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 223.860.000.- (Guaraníes doscientos veintitrés millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.													
Lote	**Ítem**	**Código del SIH**	**Código del SAP**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
11	1	9513	11003057	42292904-004	GUÍA PARA COILS GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK MEDICAL	USA	1.212.000	36.360.000
16	1	9580	11003084	42203403-001	SET INTRODUCTOR SISTEMA PARA ACCESO A LA CARÓTIDA PARA INTRODUCIR CATÉTERES Y BALONES	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK MEDICAL	USA	3.750.000	187.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**223.860.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la firma del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega de los Bienes</u>

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Lugar de Entrega: Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

PARA LOS LOTES 1 AL 18

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

PARA EL LOTE 19 - COILS CEREBRALES

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.

Saldo hasta los 30 (treinta) días calendarios.

Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÁXIMO: Con orden de entrega a ser emitida una vez ejecutada la totalidad de las cantidades correspondientes al monto mínimo, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL N° 0006230017636005. Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:
El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos.

Rosina Carbonati
Directora
S.A.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25(veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12. del mes de diciembre. del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2411/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 528/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-7044-2021-000034, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C N° 10/2022, de fecha 18 de enero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.481.028.845.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0120/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) 2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 411.184;

Que, por Memorando CA/N° 5000017672/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.", de la Actividad N° 2 "Servicios de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 1.898.707.211.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y ocho millones setecientos siete mil doscientos once), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 666/2022, de fecha 07 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 022-029/2022, de fecha 11 de abril de 2022, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 219/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

Que, en fechas 15, 16 y 17 de junio de 2022 y 01 de agosto de 2022, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 411.184, siendo las 13:47 del día 18 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a los establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 411.184, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. CODEX S.R.L.
2. CATÉTERES Y AFINES S.A:
3. MLT PHARMA S.R.L.
4. SALUMAX S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-025/2022

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 20 de octubre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:37, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CODEX S.R.L: s.franco@codex.com.py Total de 70 (setenta) hojas foliadas.
2. CATÉTERES Y AFINES S.A: gerencia@caphar.com.py Total de 105 (ciento cinco) hojas foliadas.
3. MLT PHARMA S.R.L., mltpharmapylicitaciones@gmail.com Total de 42 (cuarenta y dos) hojas foliadas.
4. SALUMAX S.A.: licitaciones@salumax.com Total de 297 (doscientos noventa y siete) hojas foliadas.

Que, por Memorando de fecha 03 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Parcial, de fecha 07 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma: CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Lote N° 5, según informe técnico;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Lotes N° 14 y N° 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a las firmas: MLT PHARMA S.A., en los Lotes: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12, N° 13 y N° 19; CATÉTERES Y AFINES S.A., en Lotes: N° 3, y N° 8 ; CODEX S.R.L., en los Lotes: N° 10 y N° 17, y SALUMAX S.A., en los Lotes: N° 11 y N° 16, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo del presente Informe;

4. Dejar pendiente para un mejor análisis los Lotes N° 6, N° 7 y N° 18;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.A., en los Lotes: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12, N° 13 y N° 19; CATÉTERES Y AFINES S.A., en Lotes: N° 3, y N° 8 ; CODEX S.R.L., en los Lotes: N° 10 y N° 17, y SALUMAX S.A., en los Lotes: N° 11 y N° 16, por un monto total de G. 2.781.014.100.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y un millones catorce mil cien), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 14 y N° 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) de la mencionada Ley.------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

MLT PHARMA S.R.L. 524													
Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	9490	11002983	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO HEADHUNTER 1	Unidad	UNIDAD	10	20	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	495.049	9.900.980
2	1	9491-1	11002984	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 1	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	709.090	7.090.900
4	1	9492-1	11002986	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 2	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	585.099	5.850.990
5	1	9493-1	11002988	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 3	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	800.000	8.000.000
9	1	9489	11003044	42203405-9998	DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN PARA BALÓN DE ANGIOPLASTIA: EQUIPO DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN PARA BALONES DE ANGIOPLASTÍA	Unidad	UNIDAD	25	50	SCW MEDICATH LTD	CHINA	532.800	26.640.000
12	1	9575	11003075	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	Unidad	UNIDAD	15	30	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPÓN	6.295.000	188.850.000
13	1	9574	11003076	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	Unidad	UNIDAD	35	70	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPÓN	6.216.667	435.166.690
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													681.499.560

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CATERES Y AFINES S.A. 535

Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	1	9491-3	11002986	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS I	Unidad	UNIDAD	10	20	APT MEDICAL	CHINA	465.000	9.300.000
8	1	9495	11002994	42295303-006	CATÉTER VERTEBRAL: CATÉTER VERTEBRAL DE 4 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERTEBRAL	Unidad	UNIDAD	15	30	APT MEDICAL	CHINA	800.000	24.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**33.300.000**

CODEX S.R.L. 536

Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	1	9583	11003045	42203405-9997	FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES: FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC SPIDER	USA	17.430.000	174.300.000
17	1	9.503	11.003.087	42221513-003	STENT: STENT CAROTIDIO DE 6 A 9 MM DE DIAMETRO X 10 A 60 MM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC PROTEGE	USA	12.548.950	125.489.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**299.789.500**

SALUMAX S.A. 537

Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
11	1	9513	11003057	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK MEDICAL	USA	1.212.000	36.360.000
16	1	9580	11003084	42203403-001	SET INTRODUCTOR: SISTEMA PARA ACCESO A LA CARÓTIDA PARA INTRODUCIR CATÉTERES Y BALONES	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK MEDICAL	USA	3.750.000	187.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**223.860.000**

MONTO MINIMO: Gs. 771.282.520 IVA INCLUIDO

MONTO MAXIMO: Gs. 1.542.565.040 IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Reproducción C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	9561	11002997	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
2	9562	11002998	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
3	9563	11002999	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
4	9564	11003000	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
5	9558	11003001	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
6	9559	11003002	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
7	9560	11003003	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
8	9518	11003004	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
9	9519	11003005	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
10	9520	11003006	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
11	9521	11003007	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	9522	11003008	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
13	9523	11003009	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
14	9524	11003010	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
15	9525	11003011	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
16	9526	11003012	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
17	9527	11003013	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
18	9528	11003014	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
19	9529	11003015	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
20	9530	11003016	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
21	9531	11003017	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
22	9532	11003018	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
23	9533	11003019	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
24	9534	11003020	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
25	9535	11003021	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Nacional de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
26	9536	11003022	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
27	9537	11003023	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
28	9538	11003024	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
29	9539	11003025	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
30	9540	11003026	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
31	9541	11003027	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
32	9542	11003028	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
33	9543	11003029	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
34	9544	11003030	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
35	9545	11003031	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
36	9546	11003032	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
37	9547	11003033	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
38	9548	11003034	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
39	9549	11003035	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
40	9550	11003036	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
41	9551	11003037	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
42	9552	11003038	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
43	9553	11003039	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
44	9554	11003040	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
45	9555	11003041	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
46	9956	11003042	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO											217.999.980

A LA FIRMA MLT PHARMA S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 1, 2, 4, 5, 9, 12, 13, Y 19 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.224.064.600 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOS MIL DOSCIEN VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 3 Y 8 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 33.300.000 IVA INCLUIDO (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA CODEX S.R.L. SE ADJUDICA LOS LOTES: 10 Y 17 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 299.789.500 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA SALUMAX S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 11 Y 16 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 223.860.000 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA DEL I ID N° 411.184 a la firmas: MLT PHARMA S.A., CATETERES Y AFINES S.A., CODEX S.R.L. Y SALUMAX S.A. son 2.781.014.100 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL CIEN) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Fecha: 07.03.2022
Hora: 06:15:43

Nro. CDP 666/22
Fecha de Emisión 07.03.2022
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA DEL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 411184

Modalidad LPN N° 16/22
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	57.057.980.178	0	1.898.707.211	23.452.141.705	25.350.848.916	167.591.170.906

Total PAC **1.898.707.211**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ec. Mauro Gustavo Gómez
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando [illegible]

Firma del Responsable de la UAF

0000297

SALUMAX S.A.

Asunción, 28 de noviembre de 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

REF.: Documentos para contrato LPN SBE N° 16/2022. ID 411184

De nuestra consideración;

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados en el PBC para la firma del Contrato de llamado que hacemos referencia.

Adjuntamos:

Constancia del SIPE N° 1725640
En el cual se encuentran activos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **SIPE**
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **SIPE**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia. **SIPE**
4. Certif. De Cump. Con El Seguro Social O Cont. De No Estar Inscripto. **SIPE**
5. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo: **SIPE**
6. Certificado de Cuenta Bancaria: **SIPE**
7. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **SIPE**

Quedamos a su disposición;

Atentamente.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Rosina Carbonati Oronoz
Directora

SALUMAX

Tte. Eugenio Ramón Fernández Nº 711 c/ Av. Venezuela - C.P.: 1.533 - Asunción, Paraguay - Tel.: (595-21) 285 005 al 008 - E-mail: salumax@salumax.com

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

af4c560e418535de1fe83cb217537e6e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1725640

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-07-2017	31-07-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-10-2022	12-10-2023	19-10-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2022	30-04-2023	10-06-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	14-06-2022	14-12-2022	16-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	14-06-2022	14-12-2022	16-06-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		03-06-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013			Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	21-11-2022	21-12-2022	22-11-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	04-01-2022	04-01-2023	08-03-2022	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	24-06-2022	24-06-2024	26-10-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2022	23-04-2023	05-05-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2022	23-04-2023	05-05-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-11-2022	23-12-2022	25-11-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	22-11-2022	22-12-2022	25-11-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	21-11-2022	21-12-2022	25-11-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2022	31-01-2023	28-07-2022	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	22-12-2021	22-12-2026	31-10-2022	Activo
104-CERT. DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO/ DISTRIBUCIÓN DEL ESTAB. (BPAYD)	22-02-2022	14-08-2024	31-10-2022	Activo
031 - RESUMEN DE BALANCES ULTIMOS 3 AÑOS	23-04-2022	23-04-2023	07-11-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	16-11-2022	16-02-2023	18-11-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-11-2022	17-12-2022	18-11-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Firma del Representante Legal

28/11/2022

SALUMAX

af4c560e418535de1fe83cb217537e6e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1725640

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-07-1999
Cantidad de Empleados:	32	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Firma del Representante Legal

SALUMAX

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU

Nº 7329290

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSINA CARBONATI ORONOZ Y DE LOS SEÑORES MATIAS CARBONATI ORONOZ Y LUCAS CARBONATI ORONOZ.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mí: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO**, Uruguayo, divorciado, y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, Uruguaya, divorciada, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la Avenida Bernardino Caballero Nº. 198.- Los comparecientes son vecinos de ésta Ciudad Capital, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados para tales cargos en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2013, que copiada en su parte pertinente, expresa: "**ACTA DE ASAMBLEA Nº 15**.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente: **ACCIONISTAS.- CANTIDAD.-** JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. 79.- JAVIER CARBONATI ORONOZ. 10.- MARIA DEL CARMEN ORONOZ. 59.- LORENA CARBONATI ORONOZ. 10.- La asamblea es celebrada en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC

el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se cumple con el quórum legal requerido. Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día. 1). Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente. 2) ... 3). Elección de miembros para el Directorio. A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013. Sr. Juan Carlos Carbonati como PRESIDENTE, y como DIRECTORES TITULARES los Señores. María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes. 4). Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como SINDICO TITULAR. 5) ... 6) ... 7) ... A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati. Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fé.- Una copia de dicha Acta me entregan en éste acto y dejo agregada a este Protocolo.- La firma

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7329291

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº. **80018828-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº.92 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mi, la Escribana Autorizante y en el Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, a folios 191 y sgtes.; y en ella constan su denominación, objeto, capital **social**, **duración**, domicilio, y demás circuntancias **legales de su funcionamiento; cuyo** primer testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.308 de la Serie "C", folio 3.441 en fecha 17 de diciembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.931 de la Serie "B", folio 7.409, Sección Contratos el 22 de diciembre de 1.998.- No transcribo aqui los Estatutos Sociales de la firma, por haberlos pasado ante mi, en la Escritura relacionada precedentemente y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha veinte y seis de noviembre de dos mil trece, que copiado integramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 35.-** En la ciudad de Asunción a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del directorio de Salumax S.A.: Sres. Maria del Carmen Oronoz Gallo, Juan Carlos Carbonati Sacco y Javier Carbonati Oronoz. Se encuentra también presente el Síndico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Carbonati, quién manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL a favor de los Sres. Rosina Carbonati Oronoz, Matias Carbonati Oronoz y Lucas Carbonati Oronoz, para que cualesquiera de ellos indistintamente represente legalmente a la firma en las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2 DIC. 2013

Este es un documento para UOC

Licitaciones Públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación.- La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Una copia de dicha Acta me entregan en este acto y dejo agregado a este Protocolo.- Y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN**: Que confirere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señora **ROSINA CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 2.027.100 y de los señores **MATIAS CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 1.846.381 y **LUCAS CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 3.553.749, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en todas las Licitaciones públicas y/o privadas y en los concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso, quedando autorizadas a suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones,

Este es un documento para UOC

declaraciones y garantias que fueren necesarias. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento suficientemente facultados para formular las ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la Sociedad en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redáctare y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final.- LEO esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciónes de voluntad, que de conformidad, asi la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cuál, doy fé.- **FDO. JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. MARIA DEL CARMEN OROMOZ GALLO. Ante mi: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

3 JUDICIAL Tribunales Judiciales 12 DIC. 2013 Firma:

CON.../////...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS

Nº 4562616

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 47

folio 140 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

C. Gloria Cespedes B.

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491 129

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 11 MES Diciembre AÑO 2013

ENTRADA Nº 505.216 HORA 07:34

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D

NUMERO 1445 FOLIO 6149 Y SGTES. —

2 DIC. 2013

FISCAL

Antonio Cespedes Garcia

Este es un documento para UOC

505216 0. —

804 — A — Poder

55 63 —

11 - 12 - 10

MARTIN MAIDUSTA
Registrador

Dra. Marcelo A. Paredes
Juez

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
SECRETARIO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 24/11/2015 10:05:41

MUCHAS GRACIAS
CASA ASUNCION

R E C I B O D E D I N E R O
CASA ASUNCION (MATRIZ)
RUC: 648453-0 / TEL: 492-891
DIRECCION: CHILE C/ PIRIBEBUY
Terminal: 30501202 Suc: CASA ASUNCION
Trans: 65544775 Usuar: mssalinas

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 117869100
Ref. Consulta: 117869100
Importe: 93.689 F. Pago: Efectivo
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a
Ind. Nac. 811 Piso / Documento SA
CST: 3142340812
FECHA: 10/12/2013 - 14:56:06 XXX
ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO
**** PRACTIPAGO ****

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA GALEANO
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 17-41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 638 2° P.A. - Tel.: 491.120

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 24/11/2016 16:06:57

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11786910

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 11786910D

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
"SALUMAX" S.A.	80018628-4
Rosina Carbonati Oronoz	2027100
Matias Carbonati Oronoz	1846381
Lucas Carbonati Oronoz	3553749

Detalles

Nº	47	**Protocolo**	Comercial B	**Fecha documento**	28/11/2013
Hoja de Seguridad	4562616			Avaluación fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	2	63.778
		TOTAL A PAGAR			89.289

Son guaranies (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	10/12/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	13/12/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. 5141
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 689 2º P.A. - Tel.

Este es un documento para UOC